

DECRETO 203 DE 2022

(febrero 8)

D.O. 51.942, febrero 8 de 2022

por el cual se acepta una renuncia.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en los numerales 2 y 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), el Decreto 274 de 2000, los Decretos 2622 y 2623 de 2013 y el Decreto 1083 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 1698 del 28 de agosto de 2015 se nombró a la doctora Ángela Jeaneth Ospina Enciso identificada con cedula de ciudadanía número 53105041 de Bogotá, en el empleo de Asesor Comercial, Código 1060, Grado 09 de la Oficina Comercial en Bruselas (Bélgica), de la planta de personal del exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Que mediante comunicación con radicado número 1-2022-001521 del 19 de enero de 2022, la doctora Ángela Jeaneth Ospina Enciso presentó renuncia al empleo de Asesor Comercial, Código 1060, Grado 09 de la Oficina Comercial en Bruselas (Bélgica).

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Renuncia. Aceptar a partir de la fecha, la renuncia presentada por la doctora Ángela Jeaneth Ospina Enciso identificada con la cédula de ciudadanía número 53105041 de

Bogotá, al empleo de Asesor Comercial, Código 1060, Grado 09 de la Oficina Comercial en Bruselas (Bélgica), de la planta de personal del exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Artículo 2°. Comunicación. Comunicar a la doctora Angela Jeaneth Ospina Enciso, el contenido del presente Decreto, a través del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 8 de febrero de 2022.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ.

La Ministra de Relaciones Exteriores,

Martha Lucía Ramírez Blanco.

La Ministra de Comercio, Industria y Turismo,

María Ximena Lombana Villalba.